

Interesado: Herederos de Antonio Hernández Cerezo.

D.N.I.: 22389274Q.

Municipio: Murcia.

Expediente: 2.855/2006.

Asunto: Parcela con maleza y escombros en su interior en una superficie de 2.667 m², en Senda de Enmedio frente a número 36, La Arboleja.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 7 de diciembre de 2006.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

227 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución RA5 de El Raal (gestión-compensación: 1.741GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2006, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución RA5 de El Raal, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 21 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

16862 Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del I.C.I.O.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 17 del R.D. Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de dos mil seis, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En Puerto Lumbreras, 28 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre Pacheco

240 Anuncio para adjudicación, mediante concurso, de la concesión del dominio público constituido para parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita en el Aur número 17 de Torre-Pacheco, para la construcción de una Residencia para Personas Mayores.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto de la concesión.

La adjudicación, mediante el sistema de Concurso, de la concesión del dominio público constituido para parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita en el Aur N.º 17 de Torre Pacheco, para la construcción de una Residencia para Personas Mayores, cuya descripción es la siguiente:

“Parcela ubicada en ámbito del Aur N.º 17, término municipal de Torre Pacheco, destinada a equipamiento social, que tiene una superficie de 9.116'15 m², edificabilidad máxima 2 m²/ m² y altura máxima de 10 metros, equivalente a tres plantas. Linda, al Noreste, con C/. Dolores Catarineu; al Sur, con la Avenida María Alicia Domínguez y, al Oeste, con la Plaza Juana Borrero”

Valor según Inventario: 1.093.938.-Euros.

3.- Plazo de duración de la concesión.

Cincuenta años improrrogables, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

4.- Tramitación, procedimientos y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.